Resolución No 002244 de 07 de abril de 2010 de integración de Instituciones Educativas del Municipio de Guaduas Cundinamarca; Jornada Única según Resolución No 003763 de 07 de mayo de 2013, Resolución No 0007262 de 05 de octubre de 2016 de actualización de reconocimiento oficial, Resolución No 008284 del 21 de octubre de 2014 de modificación de la Resolución No 001363 del 27 de junio de 2002 de reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica, Media Técnica con especialidad en Gestión del Sector Energético- Minero y de la Infraestructura y Especialidad en Gestión Empresarial; Licencia de funcionamiento y Reconocimiento oficial en Educación Básica y Media Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI Jornada Nocturna según Resolución N°001375 de Septiembre 22 de 2000, Reconocimiento oficial en Educación formal de adultos, semipresencial, metodología CAFAM ciclos III.IV, V, VI Jornada fin de Semana según Resolución No 007815 de 06 de diciembre de 2010.
ICFES: J. U 235481, J.N Y J.F.D.S 060012.

ADJUDICACION

INVITACIÓN A OFERTAR No 011 DE MAYO 26 DE 2026.

IED MIGUEL SAMPER – SEDE PRINCIPAL.

ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN A OFERTAR No 011 DE MAYO 26 DE 2026, ARTÍCULOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 2026, SEGÚN PROYECTO DE INTEGRACIÓN INTEGRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SOLICITUD DE NECESIDADES-PRIMARIA.

Objeto: ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL SAMPER AGUDELO, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN FISICA Y NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN DE AREA DE EDUCACIÓN FISICA-SECTOR PRIMARIA.

HORA APERTURA DE SOBRES Y ESTUDIO DE LA INVITACIÓN: Martes 02 de junio de 2026 a las 11:30 AM.

La Rectora de la IED MIGUEL SAMPER AGUDELO plantel educativo oficial ubicado en el municipio de GUADUAS – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 2.3.1.6.3.1 a 2.3.1.6.3.20 del Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015, el reglamento de contratación de la institución y demás normas concordantes, informa:

Que la IED Miguel Samper Agudelo plantel educativo oficial ubicado en Guaduas publicó la Invitación a ofertar No 011 del 26 de mayo de 2026 en redes sociales y cartelera Institucional, con el fin de adquirir implementos deportivos para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en la institución educativa MIGUEL SAMPER AGUDELO, de acuerdo con el proyecto de formación integral en educación física y necesidades identificadas por parte de la institución y dirección de área de educación física-sector primaria, y según especificaciones técnicas contempladas en el contrato de compraventa, con el fin de fomentar, masificar, divulgar, planear, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en la que se establecen los requisitos y condiciones para participar.

Que a la Invitación o convocatoria se presentó dos (2) proponentes:

1. DEPORTES LA ONCE: EPIMACO MURCIA BERNAL C.C.N°3.078.474, NIT: 3078474-4.
2. YENNY PAOLA BURITICA OSORIO C.C.No. 65.816.205 DE FRESNO(TOL).

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS-FINANCIEROS Y TECNICOS	PROPONENTE No.1 . DEPORTES LA ONCE:	ROPONENTE No.2. YENNY PAOLA BURITICA OSORIO	OBSERVACIONES

Resolución No 002244 de 07 de abril de 2010 de integración de Instituciones Educativas del Municipio de Guaduas Cundinamarca; Jornada Única según Resolución No 003763 de 07 de mayo de 2013, Resolución No 0007262 de 05 de octubre de 2016 de actualización de reconocimiento oficial, Resolución No 008284 del 21 de octubre de 2014 de modificación de la Resolución No 001363 del 27 de junio de 2002 de reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica, Media Técnica con especialidad en Gestión del Sector Energético- Minero y de la Infraestructura y Especialidad en Gestión Empresarial; Licencia de funcionamiento y Reconocimiento oficial en Educación Básica y Media Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI Jornada Nocturna según Resolución N°001375 de Septiembre 22 de 2000, Reconocimiento oficial en Educación formal de adultos, semipresencial, metodología CAFAM ciclos III.IV, V, VI Jornada fin de Semana según Resolución No 007815 de 06 de diciembre de 2010.
ICFES: J. U 235481, J.N Y J.F.D.S 060012.

	EPIMACO MURCIA BERNAENCISO DELGADO. **(cumple-rechazo o no aplica)**	C.C..No. 65.816.205 DE FRESNO(TOL).**cumple-rechazo o no aplica).**	
1. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	
2. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) .	CUMPLE	CUMPLE	
3. Existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Verificación en la página web de la Procuraduría General de la República) No mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
5. Certificado de antecedentes fiscales (Verificación en la página web de la contraloría General de la República) No mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
6. Antecedentes Policía Nacional, Pasado Judicial. (Verificación en la página web de la Policía Nacional) No mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
7. Boletín de deudores morosos (BDME).	CUMPLE	CUMPLE	
8. Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.	CUMPLE	CUMPLE	
9. Carta de Presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	
11. **Compromiso anticorrupción**	CUMPLE	CUMPLE	
12. Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).	CUMPLE	N/A	

13. Certificación de cuenta bancaria de la vigencia de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	
14. **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA EXPRESADA EN SMMLV. PUNTOS**	CUMPLE	CUMPLE	
15. Hoja de Vida del proponente	CUMPLE	CUMPLE	El proponente **No.1 ,** cumplió con todos los requisitos solicitados para el procedimiento de selección y fue el que gano en factores de evaluación según invitación a oferta No 01 de 2026. Y ofreció una mejor propuesta para la institución en cuanto a precio y calidad.

Que, una vez recibidas las propuestas, el comité designado para estudiar cada una de las propuestas presentó el siguiente informe:

Analizado el informe y como resultado de la Invitación a ofertar No. 011 de mayo 26 de 2026, cuyo objeto es la de adquirir implementos deportivos para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en la institución educativa miguel Samper Agudelo, de acuerdo con el proyecto de formación integral en educación física y necesidades identificadas por parte de la institución y dirección de área de educación física primaria, con el fin de fomentar, masificar, divulgar, planear, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre se adjudica la invitación a ofertar No 011 de 2026, a la propuesta presentada por el señor EPIMACO MURCIA BERNAL, cuya propuesta cumple con los requisitos solicitados y presenta la mejor oferta en cuanto a precio y calidad.

HORA DE TERMINACION DE APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y MUESTRAS.
Martes 02 de junio de 2026 a las 12:30 AM.

Dado en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis. (03/06/2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

BLANCA ESPERANZA MORENO MORENO
Rectora.